



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001650-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515804893 - 2]

Visto, el Informe Técnico N° 000212-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/ARH, de fecha 05 de mayo del 2025, registro de expediente N° 515804893-1 y expediente de fecha 28 de abril del 2025, registro N°515804893-0; N°515805074-0; N°515804836-0, y demás documentos (25 folios útiles) que se adjuntan **sobre Licencia Con Goce de Remuneraciones por fallecimiento de familiar (madre);**

CONSIDERANDO:

Que; los recurrentes solicitan licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de un familiar (madre) la misma que es concedida de acuerdo con el artículo 41° literal h) y artículo 71° inciso a literal "a.4" de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y artículo N° 188° de su reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED;

Que; según el reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado por D.S. N° 004-2013-ED en su artículo 188° inciso a) señala: "se concede en cada caso, si el deceso se produjera en la provincia donde presta servicios el profesor, la licencia es de ocho (08) días calendario y si el deceso o sepelio se produjera en provincia distinta al de su centro de trabajo la licencia es por quince (15) días calendarios. b) La licencia se computa al día siguiente del fallecimiento";

Que; de conformidad a lo dispuesto por la norma técnica **Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU** de fecha 20 de junio del 2023, donde aprueba el documento normativo para **profesores nombrados y contratados**, denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial". Contenidos en el numeral **5.7 LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE PADRES, CÓNYUGE O HIJOS** y los numerales 5.7.1, 5.7.2, 5.7.3, **5.7.4 y 5.7.5** de los **Requisitos: a), b), c), y d) Constancia, certificado o el documento emitido por la institución, entidad competente o autoridad política del lugar donde se produce la sepultura o entierro del fallecido, cuando corresponda**, contemplado en el documento normativo vigente;

Que; del estudio y análisis de los expedientes visto, se ha determinado que cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado, por los directores de las instituciones educativas N°11129 República Argentina - La Carpa – Huamantanga del distrito de Pueblo Nuevo; N°10094 "Rosa Muro Guevara de Barragan" del distrito de Manuel Antonio Mesones Muro; 10059 "Juan Galo Muñoz Palacios" - Ferreñafe, para conceder dicha licencia, el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se proyecte la resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL- Ferreñafe, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; Ley de Reforma Magisterial N° 29944; D.S. N° 004-2013-ED; RVM N°081-2023-MINEDU; Ley N°32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025"; Ley N° 27444; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales de la UGEL Ferreñafe; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque; y Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia con Goce de Remuneraciones por Fallecimiento de Familiar (padre) a la docente, cuyas referencias se detallan a continuación:

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001650-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515804893 - 2]

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : ALVAREZ DEZA MARIA YOLANDA**
REGISTRO DE EXPEDIENTE : 515804893- 0 -2025
DNI : 16710706
FECHA DE NACIMIENTO : 02/06/1973
JORNADA LABORAL : 40 horas
CARGO : Directora
NIVEL : Primaria
CENTRO DE TRABAJO : IE. N° 11129 "República Argentina"
LUGAR : La Carpa – Huamantanga –Pueblo Nuevo
VIGENCIA : Del 25/04/2025 al 09/05/2025
DÍAS : 15 días
MOTIVO : Por fallecimiento de Mary Luz Deza Vda. De Álvarez (madre)

FECHA DE FALLECIMIENTO : 24/04/2025
- 1.2. APELLIDOS Y NOMBRES : ALVAREZ DEZA CECILIA PATRICIA**
REGISTRO DE EXPEDIENTE : 515805074- 0 -2025
DNI : 16721931
FECHA DE NACIMIENTO : 04/05/1971
JORNADA LABORAL : 40 horas
CARGO : Directora
NIVEL : Primaria
CENTRO DE TRABAJO : IE. N° 10094 "Manuel Antonio Mesones Muro"
LUGAR : Manuel Antonio Mesones
VIGENCIA : Del 25/04/2025 al 09/05/2025
DÍAS : 15 días
MOTIVO : Por fallecimiento de Mary Luz Deza Vda. De Álvarez (madre)

FECHA DE FALLECIMIENTO : 24/04/2025
- 1.3. APELLIDOS Y NOMBRES : OLIVA MANAYAY NANCY ELIZABETH**
REGISTRO DE EXPEDIENTE : 515804836- 0 -2025
DNI : 17432912
FECHA DE NACIMIENTO : 13/03/1972
JORNADA LABORAL : 40 horas
CARGO : Docente
NIVEL : Primaria
CENTRO DE TRABAJO : IE. N° 10059 "Juan Galo Muñoz Palacios"
LUGAR : Ferreñafe
VIGENCIA : Del 22/04/2025 al 29/04/2025
DÍAS : 08 días
MOTIVO : Por fallecimiento de María Teresa Manayay Céspedes (madre)

FECHA DE FALLECIMIENTO : 21/04/2025

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución, a las partes interesadas, a las direcciones y oficinas de la UGEL– Ferreñafe, de conformidad a lo prescrito en el Art. 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, difundándose a través del Portal Electrónico Institucional.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001650-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515804893 - 2]

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente

OSCAR LOPEZ REGALADO

DIRECTOR UGEL FERREÑAFE

Fecha y hora de proceso: 16/05/2025 - 13:08:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
12-05-2025 / 08:30:54

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
12-05-2025 / 17:14:39

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
14-05-2025 / 12:01:28